

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 24 DE MARZO DE 2022**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Don Jesús Pérez Martín

#### **CONCEJALES:**

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Doña María del Carmen Salvador Pérez

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña Macarena Pastrana Fernández

Don Anastasio Priego Rodríguez

Don Agustín Moreno Perulero

Don Cayetano López García-Pavón

Don Eduardo Ugarte Gómez

Doña María del Carmen Rubio del Pozuelo

Don Juan Carlos Moraleda Gamarra

Doña Virginia López-Rey García

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las 20:30 del día 24 de marzo de 2022, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTIN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Señor Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Una vez sometida a consideración el acta de la sesión correspondiente al día 18 de enero de 2.022, cuyo borrador fue entregado junto a la convocatoria para la presente sesión a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 80.2, del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre. El Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla.

### **II.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2021.**

El Sr. Alcalde da cuenta, tal como es preceptivo legalmente, de la reciente aprobación por la Alcaldía de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2021.

Señala D. Jesús Pérez Martín que conforme a la documentación de liquidación aprobada por la alcaldía se ha obtenido un resultado presupuestario favorable de 380.141,56 €, lo que supone un 15% más que en el ejercicio anterior. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021 se ha elevado a 3.359.778,25 € lo que supone un 10% más que en el ejercicio anterior los derechos reconocidos han caído tan solo un 0,11% en 2021, lo que apenas supone una incidencia remarcable teniendo en cuenta las complicaciones por las que hubo de atravesarse en un ejercicio tan atípico como el 2021, con las circunstancias de la pandemia del Covid y los daños causados por el temporal Filomena.

Se cumplen así mismo las distintas reglas establecidas por la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el endeudamiento local a 31 de diciembre de

2021 es inferior al de año anterior, por lo que se puede considerar que la situación financiera es saneada.

Se expone a continuación a modo de resumen el resultado presupuestario y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021.


AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

Página: 1  
Fecha: 01/03/2022

Ejercicio Contable: 2021

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2021

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DEUDA PASIVA RECONOCIDA METAR	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.811.370,17	8.059.240,38		756.129,79
b. Operaciones de capital	126.428,70	421.226,16		-294.797,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.937.798,87	8.479.466,53		468.332,34
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	50.190,78		-50.190,78
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	50.190,78		-50.190,78
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.937.798,87	5.557.657,31		380.141,56
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				380.141,56

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	93da1b72a99b4187a445838e3efc2de5001	
Url de validación	<a href="https://sede.sede.sede.es/validador/validador.jspx?ver=1&amp;url=93da1b72a99b4187a445838e3efc2de5001">https://sede.sede.sede.es/validador/validador.jspx?ver=1&amp;url=93da1b72a99b4187a445838e3efc2de5001</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Ejercicio Contable: 2021

**RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2021**

	PERIODO RECONOCIDAS METAS	DELEGACIONES RECIBIDAS METAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.811.370,17	5.058.240,38		753.129,79
b. Operaciones de capital	126.428,70	421.226,16		-294.797,45
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.937.798,87	5.477.466,53		460.332,34
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	30.190,78		-30.190,78
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	30.190,78		-30.190,78
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.937.798,87	5.557.657,31		300.141,56
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>300.141,56</b>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 93da1b7a05b4187a445838e3efc2de6001

Url de validación: [https://sede.sisep.es/07\\_ebuisrbud.com/sistema/validacion/finanzasweb/gasto/financopg/vr/02a0r/irma.asp?codpobasitrn=017](https://sede.sisep.es/07_ebuisrbud.com/sistema/validacion/finanzasweb/gasto/financopg/vr/02a0r/irma.asp?codpobasitrn=017)

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

Página: 1  
Fecha: 11/03/2022

Ejercicio Contable: 2021

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2021

COMPONENTE	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
1. (+) Fondos líquidos	2.659.423,88	2.614.056,26
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.971.491,87	2.814.045,71
(+*) del Presupuesto corriente	546.377,25	759.195,87
(+*) de Presupuestos cerrados	2.027.878,84	1.776.607,48
(+*) de operaciones no presupuestarias	225.145,78	275.045,66
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	892.206,87	729.230,09
(-*) del Presupuesto corriente	669.445,87	499.910,10
(-*) de Presupuestos cerrados	11.855,16	10.870,44
(-*) de operaciones no presupuestarias	220.894,82	227.850,15
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	289.241,43	253.899,21
(+*) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	4.659.778,25	4.345.184,10
II. Saldo de deuda cobro	1.300.000,00	1.300.000,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.359.778,25	3.045.184,10

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83d41072e5b4f87a445b3f030f2de80d1

Url de validación <https://sede.sanidad.gob.es/sede/sede/validacion/validacion.aspx?codigo=83d41072e5b4f87a445b3f030f2de80d1>


Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ejercicio Contable: 2021

TESORERÍA a 31/12/2021

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
557	Formalización	0,00	355.994,02	355.994,02	0,00
557	Formalización	0,00	355.994,02	355.994,02	0,00
570	Caja operativa	336,20	0,02	0,14	336,08
570	Caja operativa	336,20	0,02	0,14	336,08
571	Bonos e Instrumentos de Crédito. Costes operativas	2.513.720,00	8.733.015,30	8.987.247,07	2.859.488,23
57100	BUSCACA RIJAL DESTILIA-LA MANCHA	1.850.486,86	4.150.091,88	4.056.349,06	1.953.234,68
57103	CAYARANI	229.503,72	1.054.002,67	1.154.544,11	129.022,28
57105	ZEMBRAN	282.506,50	1.487.085,01	1.133.170,00	700.791,54
57108	ZERZURAN. ZERZURAN	0,00	32.234,05	32.234,05	0,00
57107	ZORRO BANCINCO	50.780,92	29.791,60	10.953,59	69.638,93
574	Caja reventada	0,00	4.860,32	4.860,32	0,00
5741	Caja: Anticipos de caja fija	0,00	4.860,32	4.860,32	0,00
<b>TOTAL TESORERÍA</b>		<b>2.514.056,29</b>	<b>7.103.870,64</b>	<b>6.750.163,25</b>	<b>2.869.823,68</b>

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación:	33de1b72a85b41e7e445818e3ef2de8001	
Url de validación	<a href="https://sede.sirgipfca07.ayuntamiento.es/validacion/validacionweb/castellano/confirmacion.asp?modo=validar07">https://sede.sirgipfca07.ayuntamiento.es/validacion/validacionweb/castellano/confirmacion.asp?modo=validar07</a>	
Metadatos	Origen: Origen administrativo Estado de elaboración: Original	

D. Eduardo Ugarte manifiesta que los derechos pendientes de cobro reconocidos suman una cantidad sorprendente, ya que arrancan desde 1994, en total 28 años e incluyen todo tipo de tasa e impuestos. Al margen de estos derechos antiguos pregunta

D. Eduardo Ugarte sobre los derechos pendientes de cobro de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial correspondientes a 2020.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de una circunstancia bastante habitual, de subvenciones de 2020 todavía no cobradas a 31 de diciembre, que es cuando se cierra el ejercicio contablemente.

D. Eduardo Ugarte pregunta por los derechos mas antiguos, pendientes desde 1994.

El Sr. Alcalde manifiesta que con carácter general los vecinos son buenos cumplidores de sus obligaciones fiscales, pero siempre hay un pequeño porcentaje de morosos. Con las tasas del agua, podría haber un conflicto porque ahora este servicio lo gestiona una empresa privada y en los casos de morosos se les hace un requerimiento.

D. Eduardo Ugarte dice que se alcanza una cifra de 2.097.000,00 € en total si bien la deuda más antigua situada entre 1994-2015 supone casi el 70% y de 2016 a 2020, el 30% restante, casi 850.000,00 €.

El Sr. Alcalde considera que no se puede meter todo en una misma bolsa. Es el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo el que va reclamando la deuda en vía ejecutiva, aumentando con ello los intereses devengados. Son ellos los que tienen la competencia para la recaudación y no nos podemos meter por medio de esta gestión. No obstante, insiste el Sr. Alcalde que el 95% de los vecinos pagan satisfactoriamente sus impuestos.

D. Eduardo Ugarte añade que también hay deudas de tasas de vados y de licencias nuevas. También pregunta si la empresa concesionaria Aqualia va a proceder contra esos morosos.

El Sr. Alcalde responde diciendo que cuando un vado no se paga se da de baja y pregunta al Sr. Ugarte que hicieron ellos con esta cuestión cuando gobernaban en el Ayuntamiento. Cuando se firmó el convenio con la empresa concesionaria, esta se comprometía a cobrar la deuda anterior de agua con el Ayuntamiento. Además de ello, a los vecinos que tienen una deuda viva actual les mandan una carta con aviso de corte del suministro a los 15 días. El compromiso es acometer los últimos 4 años de la deuda.

D. Eduardo Ugarte se interesa también por el balance de situación y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021. Esa cifra de 1994 a 2015 (60% de deuda pendiente de cobro) viene a coincidir con la cifra de deudores de dudoso cobro (1.300.000,00 €). Pregunta si está provisionada y qué pasa con esa deuda.

D. Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, insiste también en que los vecinos son fieles cumplidores de sus obligaciones en su inmensa mayoría, el 99% de ellos. Evidentemente las deudas antiguas de morosos son de difícil cobro, al cabo de mas de 20 años. Añade que D. Eduardo hace preguntas que antes de que él estuviera en el gobierno municipal, ya venían incidiendo sobre ello. Y se puede comprobar cómo en los cuatro años de gobierno del Grupo Popular, los derechos pendientes de cobro subieron incluso. Se puede comprobar en las 4 liquidaciones de ese mandato. Por otro lado, los números de la liquidación que se presenta aquí son buenísimos por lo que este debate no tiene sentido. Considera que hoy se viene a dar cuenta de la liquidación, y no ha lugar al debate. Eso será en la cuenta general cuando se someta a aprobación.

Don Eduardo Ugarte manifiesta que le parecía importante comentar estas cuestiones de la deuda pendiente de cobro.

Finalizado el debate, la corporación queda debidamente informada de la liquidación del presupuesto de 2021.

### **III.- INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.**

Por el Sr. Alcalde se da traslado a la Corporación del Informe Resumen Anual emitido por el Interventor Municipal sobre los resultados del control interno realizados en 2021 en cumplimiento de lo establecido en el real decreto 424/2017 de 28 de abril, que le asigna dichas competencias.

Entre los informes legales de obligado cumplimiento el Sr. Interventor da cuenta de los pagos a justificar, de los anticipos de caja fija, y las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio, las deficiencias que requiere la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción, los índices de morosidad. Así mismo el Sr. Interventor presenta el informe anual previsto en los artículos 15.6 y 28.1 del real decreto 424/2017 referentes a las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados por la intervención, indicando a este respecto que durante el ejercicio 2021 no se han adoptado resoluciones por la presidencia contrarias a los reparos formulados por la intervención.

La corporación queda debidamente informada de los resultados del control interno facilitados por la intervención municipal.

### **IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO.**

El Sr. Alcalde eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de expediente de concertación de una operación de crédito, por importe de 2.000.000,00 € destinado a la financiación de inversiones del año 2022, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

- \*Tipo de operación: Préstamo a largo plazo.
- \*Finalidad: Financiación de inversiones.
- \*No incluido en el Fondo de Financiación a Entidades Locales.
- \*Importe de la operación: 2.000.000,00 €.
- \*Plazo de la operación: 12 años.
- \*Carencia de la operación: 2 años.
- \*Vida media de la operación: 85,5 meses.
- \*Tipo de interés fijo: fijo del -0,57%.
- \*Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral.
- \*Sistema de amortización: Constante.
- \*Coste Total Máximo: 0,937%.
- \*Otras condiciones financieras:
  - \*Comisiones permitidas: Ninguna.

\*Intereses de demora: No podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el presupuesto de 2022 ya estaba prevista la operación de préstamo de 2.000.000,00 € para la ejecución de las inversiones incluidos en el mismo, entre las que se encuentra la ejecución de la nueva plaza Siglo XXI. Esta operación supondría un 35% de los ingresos corrientes ordinarios del año 2022 y la ATA pasaría a 229.000,00 € por las condiciones impuestas el préstamo no puede salir a un tipo superior al 0,93%. Al final de los 12 años se calcula un total de 116.000,00 € en intereses, considerando que en estos momentos se cuenta con la ventaja de que solo ingresaremos en la cuenta el dinero que se vaya precisando puntualmente por las certificaciones de obra, para no pagar por tener dinero en la cuenta.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que el Grupo Popular ya votó en contra del presupuesto en su momento. Una de las razones era la del préstamo. Desde entonces, considera que la situación económica ha empeorado por lo que su voto va a ser en contra.

D. Anastasio Priego, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su voto será favorable, como lo fue con el presupuesto. Considera que las condiciones para el préstamo son ahora las mejores y es el momento de hacerlo.

D. Eduardo Ugarte pregunta si la forma de amortización es la de pagos trimestrales.

El Sr. Alcalde responde que si, pagos trimestrales sin comisiones.

Para la adjudicación del contrato, se realizará un procedimiento de licitación en el que se pedirán ofertas a varias entidades financieras con plaza en el municipio, e incluso a alguna más de fuera si resultara de interés.

Sometida a votación la propuesta es aprobada favorablemente con los ocho votos afirmativos de los concejales del Grupo Socialista, ninguna abstención y el voto en contra de los cinco concejales del Grupo Popular.

#### **V.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIA DE MAYORES Y ESTANCIAS DIURNAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del reciente escrito presentado por la entidad Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla La Mancha y Galicia, actual entidad gestora de la residencia municipal de mayores por el que pone de manifiesto el alto crecimiento de los costes de empresa que han debido soportar en los últimos años, con un incremento de salarios de un 8,37% y el alza del IPC en 2021 hasta el 6,5%. Frente a ello manifiestan que el incremento de las tarifas experimentado desde 2017 solo ha sido de un 3,57%. Por tal motivo solicitan la revisión de las tarifas que perciben como concesionarios, actualizándolas en una subida mínima del 5%, a fin de asegurar el equilibrio económico financiero del servicio.

El Sr. Alcalde resalta que las gestiones realizadas en los últimos años por Anastasio Priego en su mandato como alcalde, hizo que se recortaran los incrementos del IPC que venían aplicando con anterioridad la entidad concesionaria en sus facturaciones, manteniéndose invariables los precios en los últimos años. Ahora el



compromiso está en ajustar un 5% los precios del servicio sin carácter retroactivo, se trata de un incremento mínimo de un 5%, sin acumular el 3% no compensado de los años anteriores. En tanto no se modifique la ordenanza no se podrá reconocer el incremento por lo que será a partir de entonces cuanto se pueda aplicar.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se hace inevitable modificar las ordenanzas fiscales que regulan las tasas por la prestación de los servicios de residencia de mayores y de estancias diurnas en el centro de día allí instalado, ya que desde 2015 a 2021 solo se han subido los precios, de 1.300,00 € mes a 1.399,00 €.

D. Eduardo Ugarte pregunta si dentro del escaso margen que tiene el Ayuntamiento es posible asumir una parte de ese déficit.

El Sr. Alcalde responde diciendo que eso ya se está haciendo, apoyando económicamente a los más necesitados. Pero esto debe hacerse desde dentro de una ordenanza, que tiene carácter general.

D. Anastasio Priego manifiesta que hay usuarios que llevan ya mas de 20 años en la residencia. Algunos han pasado de validos a asistidos, y con el paso de los años han agotado su patrimonio y la pensión no les alcanza en muchos casos. A esas personas las ampara el Ayuntamiento, hasta el punto de que en la actualidad se vienen soportando un déficit de algo más de 40.000,00 €. Por esta razón, D. Anastasio Priego ve justificada la propuesta, ya que en las circunstancias actuales la ocupación ha bajado en 25 plazas. Si no fuera así, no sería partidario de incrementar las tarifas. Pero lo cierto es que la entidad concesionaria ha tenido que aumentar personal de fisioterapia y van a acometer obras de autoconsumo (paneles solares).

La propuesta que se somete a votación es la siguiente:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Asistencia Social en la Residencia de Mayores Dependiente.

Tasa para los residentes inscritos en el centro se determinará de acuerdo con las siguientes tarifas:

Modificación Ordenanza fiscal prestación de servicio en la residencia de mayores. Se modifica el artículo 9 que pasa a decir lo siguiente:

#### **Artículo 9.-**

1.- Con carácter general la cuantía de la tasa para los residentes inscritos en el Centro se determinará de acuerdo con las siguientes tarifas:

a).- Tarifa plaza persona válida: 1.035,30 €/mes

Tarifa plaza persona asistida: 1.468,95 €/mes

b).- Los residentes vecinos de Los Yébenes, con una antigüedad mínima de un año en esta situación, que disfruten de pensiones inferiores a los 892,50 € y no sean titulares, ni lo hayan sido, en los últimos 5 años, de ningún tipo de patrimonio mobiliario o inmobiliario tendrán una bonificación por parte de Ayuntamiento de 200 € mensuales.

-Tarifa plaza persona válida bonificada: 835,30 €/mes

-Tarifa plaza persona asistida bonificada: 1.268,95 €/mes

c).- Todos aquellos residentes que tengan ayudas correspondientes a la Ley de Dependencia vinculadas a la prestación del servicio, deberán abonar el coste íntegro de la plaza señalado en el punto a).>>

Modificación Ordenanza fiscal tasa servicio estancias diurnas. Se modifica el artículo 4 que pasa a decir lo siguiente:

**Artículo 4º.- Cuota tributaria**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se determinará en función del tipo y duración del servicio.

2.- A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas por cada plaza y día (IVA incluido):

-Plazas en unidades de estancia diurna:

---Servicio integral de estancias diurnas con transporte incluido 429,45 €/mes

---Servicio integral de estancias diurnas sin transporte 373,80 €/mes

-Plazas de respiro familiar:

---Día suelto para personas con menor nivel de dependencia 42,00 €/día

---Día suelto para personas asistidas 56,70 €/día (se considerará persona mayor con menor nivel de dependencia aquella cuyo grado de minusvalía acreditado no supere el 75%).

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los servicios de residencia de mayores y de estancias diurnas, tal como se acaban de exponer, quedando aprobadas por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

**VI.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde propone dejar pendiente sobre la mesa este asunto, incluido por error, ya que en sentido estricto el inicio del expediente de concesión demanial del servicio de residencia de mayores y centro de día, ya había sido acordado en una sesión plenaria anterior, y lo que faltaría por preparar son los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la nueva licitación, que se aportarán en el momento indicado, teniendo en cuenta además que se están aprobando nuevas reglamentaciones que deberán tenerse en cuenta en la nueva contratación. El Sr. Alcalde propone retirar este punto del orden del día tal como se acordó en la comisión informativa, por las referidas razones.

El asunto queda pendiente sobre la mesa.

**VII.- APROBACION DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y EXPLOTACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS.**

El Sr. Alcalde eleva al pleno para su aprobación la propuesta de aprobación del estudio de viabilidad y explotación del contrato de concesión del servicio de depuración de aguas, que ha debido ser modificado en algunos de sus parámetros y criterios de cálculo de costes y periodos de amortización como consecuencia de las indicaciones técnicas realizadas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del estado que debe

emitir el preceptivo informe sobre el estudio de costes de la concesión del servicio de depuración de aguas. Se expone a continuación el estudio de viabilidad modificado con arreglo a los criterios indicados por la Junta Consultiva de Contratación:



*Excmo. Ayuntamiento los Yébenes*

**ESTUDIO DE VIABILIDAD Y EXPLOTACIÓN DEL  
NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO  
DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES  
(TOLEDO).**

*MODIFICADO*

*Índice*

	<i>Página</i>
<b>1. OBJETO MEMORIA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS YÉBENES .....</b>	<b>3</b>
3.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEPURACIÓN EN LOS YÉBENES .....	3
3.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO .....	4
3.1.1.1 DATOS DE AGUA BRUTA Y DEPURADA.....	4
3.1.1.1.1 LÍNEA DE AGUAS .....	4
3.1.1.1.1.1 COLECTOR DE LLEGADA A LA NUEVA EDAR.....	4
3.1.1.1.2 LÍNEA DE FANGOS .....	5
<b>4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO .....</b>	<b>6</b>
4.1 CONSIDERACIONES PARA LA VALORACIÓN DEL SERVICIO.....	7
4.1.1 NECESIDAD DE MEJORAS Y/O INVERSIÓN .....	7
4.1.2 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES .....	7
4.1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO (AÑOS) DEL CONTRATO .....	7
4.2 BASES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD .....	14
4.2.1 VOLÚMENES.....	14
4.2.1.1 VOLUMEN DEPURACION.....	14
4.2.2 INGRESOS DEL AÑO 2.....	15
4.2.3 COSTES DEL AÑO 2.....	16
4.2.3.1 COSTES FIJOS.....	16
4.2.3.1.1 PERSONAL.....	16
4.2.3.1.2 MEDIOS MATERIALES .....	18
4.2.3.1.3 CONTROL ANALITICO .....	18
4.2.3.1.4 ADMINISTRATIVOS Y VARIOS.....	19
4.2.3.2 COSTES VARIABLES .....	20
4.2.3.2.1 ENERGÍA .....	20
4.2.3.2.2 REACTIVOS .....	20
4.2.3.2.3 RESIDUOS Y FANGOS .....	20
4.2.3.2.4 CANON DE VERTIDO.....	21
4.2.3.3 RESUMEN DE COSTES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2 .....	21
<b>5. MODELO ECONÓMICO FINANCIERO DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN .....</b>	<b>22</b>
5.1 HIPÓTESIS DE PROYECCIÓN.....	22
5.2 PROYECCION ECONOMICA DEL CONTRATO.....	24
<b>6. VIABILIDAD DEL CONTRATO.....</b>	<b>27</b>

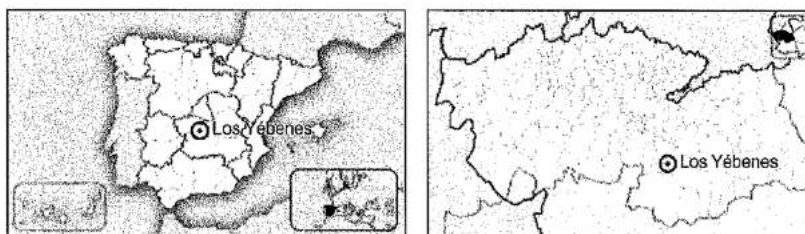


## 1. OBJETO MEMORIA

El presente Estudio de Viabilidad y Explotación tiene por objeto mostrar la **viabilidad y rentabilidad del futuro Contrato de Concesión del Servicio de Depuración del Municipio de Los Yébenes (Toledo)**.

## 2. ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO DEL ESTUDIO

El **municipio de Los Yébenes** pertenece a la provincia de Toledo, se encuentra situado al sur de La Sierra de Los Yébenes y a 42 km de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Presenta un relieve que alterna llanura y montaña y se enmarca en la comarca de Los Montes de Toledo. A una **altura máxima** de 805 m y con una **superficie aproximada de 676,98 km<sup>2</sup>**, limita con los municipios de Marjaliza, Orgaz, Manzaneque, Mora, Retuerta del Bullaque, Fuente del Fresno, Los Cortijos, Urda y Consuegra.



*Imagen.-1. Localización Los Yébenes.*

La **población del municipio de Los Yébenes en 2021** según el INE asciende a **5.796 habitantes**.

Cabe destacar que, actualmente, el municipio de Los Yébenes tiene previsto presupuestariamente la **puesta en ejecución del Proyecto de Construcción y Concesión del Servicio de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Los Yébenes**, dada la urgente necesidad de esta infraestructura por razones de interés público.

En los siguientes apartados se describen el funcionamiento y el estado actual de las **instalaciones del Servicio Depuración** del municipio de Los Yébenes.

## 3. ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS YÉBENES

Es objeto del contrato de concesión la explotación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de Los Yébenes.

### 3.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEPURACIÓN EN LOS YÉBENES

El municipio de Los Yébenes dispone en la actualidad de una EDAR a la que llegan sus aguas residuales para su tratamiento. Esta EDAR se encuentra en un estado defectuoso y no tiene capacidad para depurar los vertidos que incumplen las exigencias establecidas por el Organismo de Cuenca, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Es por ello que se han **redactado los anteproyectos de construcción de la EDAR por la empresa ecosistemas2000** con objeto de definir, justificar y valorar las obras necesarias para dotar al municipio de Los Yébenes de las instalaciones precisas para la depuración de sus aguas residuales. Se exponen a

continuación las instalaciones que serán objeto del Anteproyecto, el cual acompañara al presente Estudio de Viabilidad y Explotación en la licitación del concurso.

### 3.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

En el presente apartado **se desglosa de manera resumida el Anteproyecto** que define la futura **EDAR de Los Yébenes**.

#### 3.1.1.1 DATOS DE AGUA BRUTA Y DEPURADA

Para el diseño del Anteproyecto, ecosistemas2000, teniendo en cuenta la legislación pertinente en términos de depuración de aguas residuales, contemplaba los siguientes **parámetros del agua bruta de entrada a EDAR**:

- Caudal promedio ( $Q_m$ ): 100 m<sup>3</sup>/h
- Caudal punta de negras ( $2,4 \cdot Q_m$ ): 240 m<sup>3</sup>/h
- Caudal máximo en pretratamiento ( $5 \cdot Q_m$ ): 500 m<sup>3</sup>/h
- Caudal admitido en colector para by-pass hacia tanque de tormentas ( $10 \cdot Q_m$ ): 1.000 m<sup>3</sup>/h
- Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5): 400 mg/L
- Demanda química de oxígeno (DQO): 850 mg/L
- Sólidos en suspensión (SS): 350 mg/L
- Nitrógeno Kjeldahl (N-NTK): 65 mg/L
- Fósforo (P): 13 mg/L

Con objeto de obtener los siguientes **valores en el agua depurada**:

- Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5): 25 mg/L
- Demanda química de oxígeno (DQO): 125 mg/L
- Sólidos en suspensión (SS): 35 mg/L
- Nitrógeno Kjeldahl (N-NTK): 15 mg/L
- Fósforo (P): 2 mg/L

Cumpliendo, por tanto, con el RD 509/1996, de desarrollo del RDL 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como el comunicado del Servicio de Calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los fangos, por su parte, deben cumplir una sequedad mayor al 22%, así como una estabilización biológica de los mismos mayor del 45%.

#### 3.1.1.1.1 LÍNEA DE AGUAS

##### 3.1.1.1.1.1 COLECTOR DE LLEGADA A LA NUEVA EDAR

Actualmente, la red de saneamiento de Los Yébenes conduce las aguas hasta la EDAR Actual. Sin embargo, el anteproyecto contempla la implantación de un nuevo tramo de colectores que conecte dicho punto con la arqueta de entrada a la nueva EDAR en tubería de PVC de saneamiento corrugado de DN500.

El colector de llegada de agua bruta se conduce a una arqueta de llegada y derivación general. En caso de precipitaciones, si el caudal que llega a planta supera el valor de  $5 \cdot Q_m$ , será aliviado hacia colector general.

El caudal que entra en la arqueta de llegada pasa al pozo de gruesos de 10,75 m<sup>3</sup> a través de una abertura, dotada de compuerta mural de fondo de accionamiento manual. Existe, posterior al pozo de gruesos, un pozo de bombeo de 18 m<sup>3</sup>, desde el que se logra dar la energía suficiente al caudal de agua para que pueda ser sometido al tratamiento diseñado en el anteproyecto.



El caudal que supere los  $5 \cdot Q_m$  hasta los  $10 \cdot Q_m$ , será derivado hacia el tanque de tormentas diseñado para laminar la entrada a EDAR y así evitar el sobredimensionamiento de la misma, así como el vertido a dominio público hidráulico del agua residual proveniente del saneamiento en evento de lluvia. El volumen del tanque es de  $574,70 \text{ m}^3$ .

El pretratamiento de la EDAR se diseña de forma compacta, para los  $5 \cdot Q_m$ , considerando entre sus etapas las siguientes:

- Desbaste
- Desarenado y clasificador de arenas
- Desengrasado y concentración de las grasas

Tras el pretratamiento, se produce un alivio para derivar el caudal superior a  $2,4 \cdot Q_m$ , para el que está diseñado el reactor biológico.

El tratamiento biológico está formado por un selector anaerobio dividido en tres cámaras, que permite la eliminación tanto de nitrógeno como de fósforo, como de dos líneas de reactores biológicos de aireación prolongada. De esta forma, se logra pues el objetivo encomendado por la legislación para vertido en zonas susceptibles de sufrir eutrofización.

Estos dos reactores de tipo carrusel se han diseñado para una concentración de  $3.000 \text{ mg/L}$  de biomasa y una carga másica de  $0,074 \text{ kg DBO}/(\text{kg MLSS} \cdot \text{d})$ , dotados cada uno de ellos de parrillas de difusores de membrana para la aireación. El volumen requerido unitario es de  $2.344,32 \text{ m}^3$  con un tiempo de retención a caudal medio de  $46,89 \text{ h}$ .

Por su parte, la decantación secundaria se realizará en dos tanques circulares de flujo radial ascendente, con diámetros unitarios de  $14 \text{ m}$ , altura bajo vertedero de  $3,50 \text{ m}$ , volumen unitario de  $574,41 \text{ m}^3$ , y  $11,49$  horas de tiempo de retención.

Tras la decantación, se dirige el caudal del agua decantada a través de una conducción de PEAD DN250 a la obra de salida, que consta de dos cámaras. Una de ellas dispone de un grupo de presión para utilizar el agua depurada como agua industrial dentro de la EDAR.

#### 3.1.1.1.2 LÍNEA DE FANGOS

Los fangos producidos en el decantador secundario se conducen hacia el pozo de bombeo, gracias a dos bombas sumergibles de  $63 \text{ m}^3/\text{h}$  cada una, capaces de recircular individualmente el 100% del caudal medio de diseño.

El pozo de bombeo dispone de dos bombas sumergibles de  $10 \text{ m}^3/\text{h}$  de caudal unitario para la impulsión del fango hacia el espesamiento de los mismos en una unidad circular. Tal y como se expone en el anteproyecto, el volumen es de  $140,46 \text{ m}^3$ .

Tras el espesado, el fango recibe la adición de polielectrolito al 0,5 % y, posteriormente, tiene lugar la deshidratación de los mismos mediante centrífuga de  $6 \text{ m}^3/\text{h}$  de capacidad. La torta se dirige hacia un tornillo sin fin que la transporta a un contenedor.

A continuación, se expone un plano de la nueva EDAR de Los Yébenes, delineado por ecosistemas2000:



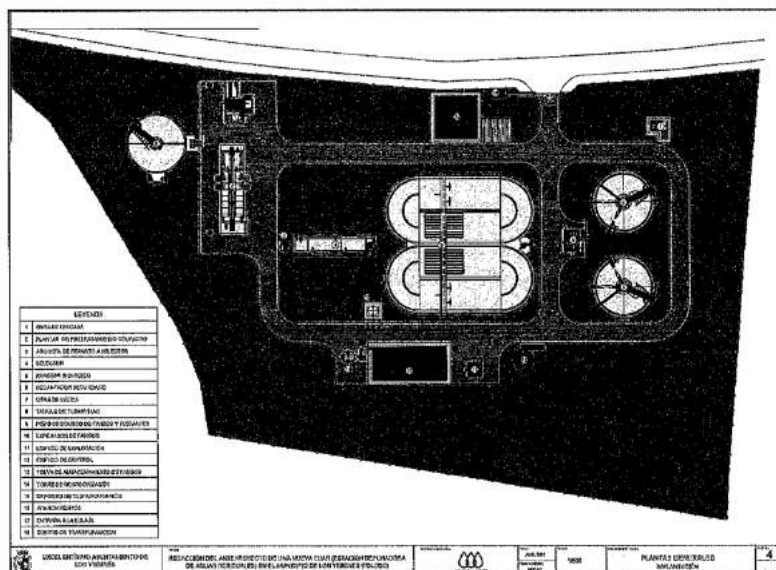


Imagen.-2. Plano de la nueva EDAR de Los Yébenes.

#### 4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

El objeto del presente apartado es analizar la **viabilidad económica-financiera del futuro contrato de concesión de obras de la construcción y explotación de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Los Yébenes (Toledo).**

Como paso previo a determinar la **viabilidad y rentabilidad de la futura concesión**, se formula la necesidad de realizar una proyección financiera de los flujos de explotación que se generarían por la gestión Indirecta del **Servicio de Depuración de Los Yébenes**, para ello se ha elaborado un Modelo Económico-Financiero.

Con el objetivo de definir las **condiciones y características de la contratación**, se ha realizado la proyección de los estados financieros, conforme a los datos básicos del servicio de Los Yébenes y de acuerdo a determinadas hipótesis de proyección que se detallarán en los siguientes apartados de este Informe.

En el Modelo Económico-Financiero que se desarrollará en los siguientes apartados se justifica la viabilidad y mejoras que se obtienen con la solución planteada, para satisfacer los intereses municipales actuales y futuros de Los Yébenes.

La concesión se establecerá para un período de **DIEZ (25) años** conforme a las características descritas en la memoria de instalaciones y las condicionantes que se establecen en el Modelo Económico que se presenta a continuación sobre los ingresos y gastos previstos para el Servicio.

## 4.1 CONSIDERACIONES PARA LA VALORACIÓN DEL SERVICIO

### 4.1.1 NECESIDAD DE MEJORAS Y/O INVERSIÓN

En el presente contrato de concesión, la inversión más relevante es la referente a la redacción del proyecto en base al anteproyecto disponible, así como su ejecución material posterior.

### 4.1.2 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES

Las **inversiones necesarias**, que ascienden a un total de **4.415.041,90 C** para toda la vigencia del contrato, serían las siguientes:

- **Inversiones Iniciales** que ascenderán como mínimo a un total **4.409.041,90 C** en relación a los costes de proyecto, equipos electromecánicos, así como la obra civil.
- **Inversiones de primer establecimiento** en concepto de tramitación de la autorización de vertidos que ascienden a **4.000,00 C**.
- Se incluye una partida de **gastos de licitación** que asciende a **2.000C**.

### 4.1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO (AÑOS) DEL CONTRATO

La **duración del Contrato de Concesión de Servicios** de Los Yébenes se establece por un periodo de **25 años**, plazo que se estima conveniente para recuperar las inversiones considerando las características del servicio de depuración del municipio, tal y como se justifica a continuación.

El artículo 10 del **RD 55/2017, de desindexación de la economía española**, indica que, se entiende por periodo de recuperación de la inversión del contrato aquél en el que previsiblemente puedan recuperarse las inversiones realizadas para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato, incluidas las exigencias de calidad y precio para los usuarios en su caso, y se permita al contratista la obtención de un beneficio sobre el capital invertido en condiciones normales de explotación.

Por otra parte, el apartado 2 de ese mismo artículo define el periodo de recuperación de la inversión del contrato como el mínimo valor de  $n$  para el que se cumple la siguiente desigualdad, habiéndose realizado todas las inversiones para la correcta ejecución de las obligaciones el contrato:

$$\sum_{t=0}^n \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

Dónde:

$t$  son los **años** medidos en números enteros.

$FC_t$  es el **flujo de caja esperado** del año  $t$ , definido como la suma de lo siguiente:

- El flujo de caja procedente de las actividades de explotación, incluyendo cobros y pagos derivados de cánones y tributos, pero excluyendo aquellos que graven el beneficio del contratista.
- El flujo de caja procedente de las actividades de inversión.

No incluirá cobros y pagos derivados de actividades de financiación y la estimación de los flujos de caja ha de realizarse sin considerar ninguna actualización de los valores monetarios que componen el  $FC_t$ .

$b$  es la **tasa de descuento**, cuyo valor será el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses, incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.



Consultados los Indicadores Financieros publicados por el Banco de España, el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los seis meses anteriores al cálculo fue de 0,42%, por lo que la tasa de descuento a aplicar para el cálculo del periodo de recuperación de la inversión incrementándole los 200 puntos básicos, es del **2,42%**, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

**Tablas.- 1. Tasa de descuento (b). Indicadores Financieros del Banco de España**

Mensualidad	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	Media	Diferencia 200 ptos	Tasa Descuento (b)
Rentabilidad de las obligaciones a 10 años	0,22%	0,33%	0,47%	0,48%	0,41%	0,60%	<b>0,42%</b>	2%	<b>2,42%</b>

Según todo lo anterior y teniendo en cuenta los flujos de caja procedentes de las actividades de explotación y de inversión en el caso específico del Contrato, y que se ofrecen en la siguiente tabla, el periodo de recuperación de la inversión es superior a cinco años, en concreto el plazo que debe tener el contrato para que el concesionario recupere las inversiones realizadas para la explotación de las obras o servicios, será de **25 años, tal y como se muestra en la siguiente tabla obtenida del modelo económico:**



MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES (TOLEDO).

PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5
LEY DE DESINDEIZACIÓN RD 15/2017						
<b>GASTOS (Pagos)</b>						
Inversión		4.415.041,50 €				
Costes Fijos						
	Personal		84.581,01 €	15.503,14 €	16.334,67 €	17.179,59 €
	Mantenimiento y Conservación		24.854,61 €	24.939,42 €	25.006,46 €	25.067,73 €
	Utilización Materiales		7.033,81 €	7.033,62 €	7.036,43 €	7.039,23 €
	Control Ambiental		7.234,50 €	7.234,80 €	7.238,70 €	7.241,61 €
	Servicio Administrativo y Otros		3.984,09 €	3.984,09 €	3.984,09 €	3.984,09 €
Costes Variables						
	Energía		84.244,14 €	95.637,81 €	97.092,67 €	98.549,00 €
	Reactivos		8.899,38 €	8.901,94 €	8.905,50 €	8.909,06 €
	Residuos y Fiebre		30.999,84 €	31.009,04 €	31.021,43 €	31.033,89 €
	Consumo de Vestido		11.794,46 €	11.794,46 €	11.794,46 €	11.794,46 €
Otros Costes						
	AVAL de la Garantía		6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €
<b>GASTOS TOTALES</b>			<b>250.856,02 €</b>	<b>252.387,38 €</b>	<b>254.752,50 €</b>	<b>257.151,07 €</b>
<b>INGRESOS (Cobros)</b>						
Ingresos por Depuración		224.840,00 €	483.560,00 €	486.368,56 €	489.193,44 €	492.034,73 €
<b>BENEFICIO BRUTO ANUAL</b>		<b>224.840,00 €</b>	<b>233.503,98 €</b>	<b>233.981,18 €</b>	<b>234.440,94 €</b>	<b>234.882,86 €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>		<b>-4.190.201,50 €</b>	<b>233.503,98 €</b>	<b>233.981,18 €</b>	<b>234.440,94 €</b>	<b>234.882,86 €</b>
	si Flujo de Caja actividades de explotación	224.840,00 €	233.503,98 €	233.981,18 €	234.440,94 €	234.882,86 €
	si Flujo de Caja actividades de inversión	-4.415.041,50 €				
<b>Tasa de descuento (b)</b>						
Flujos descontados al origen		-4.091.261,56 €	222.607,04 €	217.784,96 €	213.070,16 €	208.431,23 €
<b>FLUJO DE CASH ACUMULADOS DESCONTADOS</b>		<b>-4.091.261,56 €</b>	<b>3.868.654,52 €</b>	<b>3.850.859,57 €</b>	<b>3.437.789,40 €</b>	<b>3.220.358,17 €</b>



Ayuntamiento de Yeles

MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉLES (TOLEDO)

PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
<b>LEY DE DESINDEMNIZACIÓN RD 15/2017</b>					
<b>GASTOS (Pagos)</b>					
Inversión	-	-	-	-	-
Costes Fijos					
Personal	58.897,39 €	58.897,95 €	59.271,57 €	60.688,44 €	61.529,72 €
Mantenimiento y Conservación	25.139,23 €	25.216,28 €	25.312,93 €	25.399,14 €	25.467,58 €
Mantenimiento Medios Materiales	7.052,07 €	7.044,88 €	7.042,70 €	7.039,52 €	7.032,44 €
Control Analítico	7.254,51 €	7.287,42 €	7.279,32 €	7.273,33 €	7.276,14 €
Gestión Administrativa y Viajes	3.994,09 €	3.994,59 €	3.994,09 €	3.994,09 €	3.994,09 €
Costes Variables					
Energía	100.827,30 €	101.527,71 €	103.050,62 €	104.596,38 €	106.105,33 €
Reactivos	8.512,93 €	8.216,10 €	8.219,28 €	8.213,32 €	8.216,59 €
Residuos y Resacas	31.046,27 €	31.058,68 €	31.071,11 €	31.083,94 €	31.095,97 €
Costes de Vertido	11.294,46 €	11.294,46 €	11.294,46 €	11.294,46 €	11.294,46 €
Otros Costes					
AWA de la Garantía	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>259.886,00 €</b>	<b>262.055,41 €</b>	<b>264.560,63 €</b>	<b>267.102,10 €</b>	<b>269.680,61 €</b>
<b>INGRESOS (Cobros)</b>					
Ingresos por Depuración	494.892,61 €	497.766,90 €	500.657,98 €	503.565,85 €	506.490,61 €
<b>BENEFICIO BRUTO ANUAL</b>	<b>235.006,61 €</b>	<b>235.711,49 €</b>	<b>236.097,35 €</b>	<b>236.463,66 €</b>	<b>236.809,97 €</b>
Flujo Neto de Caja (FC)	235.006,61 €	235.711,49 €	236.097,35 €	236.463,66 €	236.809,97 €
a) Flujo de Caja actividades de explotación	235.006,61 €	235.711,49 €	236.097,35 €	236.463,66 €	236.809,97 €
b) Flujo de Caja actividades de inversión	-	-	-	-	-
Tasa de descuento (b)	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
Flujos descontados al origen	203.878,76 €	199.405,35 €	195.015,65 €	190.708,51 €	186.475,00 €
<b>FLUJO DE CASH ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>-3.025.481,51 €</b>	<b>-2.826.076,06 €</b>	<b>-2.631.060,40 €</b>	<b>-2.440.354,09 €</b>	<b>-2.253.878,09 €</b>



MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENOS (TOLEDO).

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
<b>LEY DE DESINDEMNACION RD 35/2017</b>					
<b>GASTOS (Pasiva)</b>					
Inversión	€	€	€	€	€
<b>Costes Fijos</b>					
Personal	62.827,73 €	63.460,59 €	64.412,60 €	65.375,69 €	66.359,37 €
Mantenimiento y Conservación	23.345,28 €	23.612,17 €	23.701,37 €	23.775,71 €	23.858,34 €
Indicación Plafido Material	7.526,16 €	7.638,39 €	7.765,81 €	7.864,63 €	7.957,45 €
Control Análisis	7.279,03 €	7.281,56 €	7.284,88 €	7.287,79 €	7.290,71 €
Gestión Administrativa y Varios	3.986,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €
<b>Costes Variables</b>					
Energía	107.757,61 €	109.374,16 €	111.014,79 €	112.680,03 €	114.370,21 €
Reactivos	8.230,48 €	8.234,04 €	8.237,61 €	8.241,19 €	8.244,76 €
Residuos y residuos	21.105,41 €	21.125,89 €	21.146,49 €	21.167,10 €	21.187,71 €
Control de Vertido	11.785,48 €	11.795,46 €	11.795,46 €	11.795,46 €	11.795,46 €
<b>Otros Costes</b>					
Aval de la Empresa	6.318,13 €	6.318,13 €	6.318,13 €	6.318,13 €	6.318,13 €
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>272.296,52 €</b>	<b>274.950,39 €</b>	<b>277.642,82 €</b>	<b>280.374,38 €</b>	<b>283.148,87 €</b>
<b>INGRESOS (Cobertura)</b>					
Ingresos por Depuración	509.432,36 €	512.391,19 €	515.367,21 €	518.380,52 €	521.371,21 €
<b>BENEFICIO BRUTO ANUAL</b>	<b>237.135,84 €</b>	<b>237.440,81 €</b>	<b>237.724,39 €</b>	<b>237.986,13 €</b>	<b>238.225,34 €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>237.135,84 €</b>	<b>237.440,81 €</b>	<b>237.724,39 €</b>	<b>237.986,13 €</b>	<b>238.225,34 €</b>
a) Flujo de Caja actividades de explotación	237.135,84 €	237.440,81 €	237.724,39 €	237.986,13 €	238.225,34 €
b) Flujo de Caja actividades de inversión	€	€	€	€	€
Tasa de descuento (h)	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Flujos descontados al origen	162.322,42 €	178.247,26 €	174.246,31 €	170.310,27 €	166.464,03 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>-2.071.554,67 €</b>	<b>-1.893.307,39 €</b>	<b>-1.719.061,08 €</b>	<b>-1.546.741,81 €</b>	<b>-1.382.276,88 €</b>



Ayuntamiento de Yébenes

MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES (TOLEDO)

Página 12 de 27

PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
LEY DE DESTINACIÓN RD 55/2017					
<b>GASTOS (Pasa)</b>					
<b>INVERSIÓN</b>					
<b>Costes Fijos</b>					
Personal	67.324,76 €	66.369,04 €	69.350,83 €	79.431,41 €	71.497,08 €
Mantenimiento y Operación	23.937,20 €	26.015,31 €	26.057,68 €	26.175,25 €	26.255,09 €
Utilización Algodor Materiales	7.070,29 €	7.070,11 €	7.070,94 €	7.070,77 €	7.061,61 €
Control Analítico	7.293,82 €	7.290,54 €	7.290,48 €	7.282,38 €	7.305,30 €
Gastos Administrativos y Viajes	3.985,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €	3.984,00 €
<b>Costes Variables</b>					
Energía	116.085,76 €	117.827,01 €	118.524,48 €	121.388,37 €	123.209,30 €
Reactivos	8.248,34 €	8.051,04 €	8.050,50 €	8.059,08 €	8.062,87 €
Residuos y Respos	31.705,28 €	31.185,11 €	31.195,63 €	31.208,10 €	31.220,58 €
Canon de Vertido	11.794,48 €	11.794,48 €	11.794,48 €	11.794,48 €	11.794,48 €
<b>Otros Costes</b>					
AVAL de la Garantía	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>285.067,26 €</b>	<b>288.809,77 €</b>	<b>291.703,81 €</b>	<b>294.639,98 €</b>	<b>297.618,93 €</b>
<b>INGRESOS (Cobros)</b>					
Ingresos por Depuración	524.399,38 €	527.445,18 €	530.508,60 €	533.589,85 €	536.688,99 €
<b>BENEFICIO BRUTO ANUAL</b>	<b>238.442,12 €</b>	<b>238.635,37 €</b>	<b>238.804,79 €</b>	<b>238.949,86 €</b>	<b>239.070,06 €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>238.442,12 €</b>	<b>238.635,37 €</b>	<b>238.804,79 €</b>	<b>238.949,86 €</b>	<b>239.070,06 €</b>
a) Flujo de Caja actividades de explotación	238.442,12 €	238.635,37 €	238.804,79 €	238.949,86 €	239.070,06 €
b) Flujo de Caja actividades de inversión	-	-	-	-	-
Tasa de descuento (b)	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Flujos descontados al origen	162.687,08 €	188.968,51 €	188.326,07 €	181.750,60 €	168.241,84 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>-1.219.594,80 €</b>	<b>-1.068.625,28 €</b>	<b>-905.299,21 €</b>	<b>-753.548,62 €</b>	<b>-605.306,67 €</b>



Ayuntamiento de Yeves

MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YEBENES (TOLEDO).

Página 13 de 27

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION		AÑO 21	AÑO 22	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 25
LEY DE DESINDEVIDACIÓN BO 55/2017						
<b>GASTOS (Paseos)</b>						
Inversión		€	€	€	€	€
<b>Costes Fijos</b>						
	Personal	73.580,20 €	73.548,60 €	74.753,33 €	75.874,63 €	75.874,63 €
	Mantenimiento y Conservación	26.335,17 €	26.435,49 €	26.496,05 €	26.576,87 €	26.576,87 €
	Utilización Materiales	7.084,44 €	7.087,47 €	7.090,11 €	7.092,94 €	7.092,94 €
	Control Análisis	7.308,22 €	7.311,44 €	7.314,87 €	7.318,29 €	7.316,99 €
	Gestión Administrativa y Varios	3.884,00 €	3.884,00 €	3.884,00 €	3.884,00 €	3.884,00 €
<b>Costes Variables</b>						
	Energía	125.057,34 €	126.533,20 €	128.037,20 €	130.769,75 €	130.769,75 €
	Reactivos	8.966,25 €	9.069,84 €	9.273,63 €	9.577,64 €	9.922,04 €
	Residuos y Pasivos	31.233,07 €	31.245,56 €	31.258,08 €	31.270,55 €	31.276,25 €
	Cáncer de Vertido	11.794,46 €	11.794,46 €	11.794,46 €	11.794,46 €	11.794,46 €
<b>Otros Costes</b>						
	AVSA de la Garantía	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €	6.318,15 €
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>300.641,30 €</b>	<b>303.707,72 €</b>	<b>306.818,86 €</b>	<b>309.375,38 €</b>	<b>309.975,38 €</b>
<b>INGRESOS (Cobros)</b>						
Ingresos por Depuración		839.806,13 €	842.041,38 €	846.094,84 €	849.266,61 €	849.266,61 €
<b>BENEFICIO BRUTO ANUAL</b>		<b>239.164,84 €</b>	<b>239.233,66 €</b>	<b>239.275,98 €</b>	<b>239.291,23 €</b>	<b>239.291,23 €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>		<b>239.164,84 €</b>	<b>239.233,66 €</b>	<b>239.275,98 €</b>	<b>239.291,23 €</b>	<b>239.291,23 €</b>
	a) Flujo de Caja actividades de explotación	239.164,84 €	239.233,66 €	239.275,98 €	239.291,23 €	239.291,23 €
	b) Flujo de Caja actividades de inversión	€	€	€	€	€
Tasa de descuento (b)		0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Flujos descontados al origen		144.709,39 €	141.450,84 €	138.105,80 €	134.883,05 €	131.669,10 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>		<b>-460.507,68 €</b>	<b>-319.067,04 €</b>	<b>-180.991,25 €</b>	<b>-46.127,05 €</b>	<b>67.541,34 €</b>

Imagen-3. Flujo de caja de la Concesión para el cálculo del Periodo de Recuperación de la Inversión.



## 4.2 BASES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

A la hora de elaborar el Estudio Económico-Financiero o de Viabilidad del Servicio se han considerado las principales magnitudes que afectan a la explotación del mismo, obtenidas tanto del *Apéndice 9.1 Estudio económico de la explotación*, contenido en el Anteproyecto de la EDAR de Los Yébenes, como de información obtenida de la empresa concesionaria de la actual EDAR de Los Yébenes y facilitada a través del Ayuntamiento.

Cabe destacar que, **durante el Año 1** del contrato de concesión, la empresa concesionaria ejecutará las obras de construcción de la nueva EDAR y que, por tanto, **el coste en explotación de la planta será nulo**. Será en el **Año 2**, cuando los costes de la explotación del servicio se verán reflejados en el modelo económico.

Se expone a continuación la información de la explotación del servicio de Depuración de la nueva EDAR de Los Yébenes a partir del Año 2, en el que ya se encontrarán vigente tanto los costes de explotación del servicio como los ingresos de la componente variable del Término Municipal de Depuración.

### 4.2.1 VOLÚMENES

#### 4.2.1.1 VOLUMEN DEPURACION

Según los datos de caudales descritos en el apartado 3.1.1.1 *Datos de agua bruta depurada*, obtenidos del Anteproyecto, el caudal diario promedio de entrada a EDAR en términos de diseño es de 2.400 m<sup>3</sup>/d, estando por tanto diseñada la instalación para un volumen promedio anual de 876.000 m<sup>3</sup>.

No obstante, realizando un análisis pormenorizado de los volúmenes facturados por distribución de agua potable facilitados por el Ayuntamiento de Los Yébenes, se observa que el volumen de agua residual de origen no pluvial, debe situarse en torno a los **233.000 m<sup>3</sup>/año**, como más adelante se detallará.

Adicionalmente, se han consultado los ratios de depuración de aguas residuales respecto al agua suministrada tanto a nivel nacional como a nivel comunitario de Castilla La Mancha. Se presentan a continuación los resultados obtenidos:

	2018	2019	2014	
Volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público	4.235.547	4.285.577	4.271.866	
Volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público	203.588	201.873	200.053	
Volumen de aguas residuales tratadas	13.694.587	12.949.079	13.640.084	
Volumen de aguas residuales tratadas	646.665	498.337	528.160	
Ratio Agua Depurada/Agua Suministrada	3,231	3,018	3,176	Ratio promedio
Ratio Agua Depurada/Agua Suministrada	3,170	2,467	2,840	2,759

**Imagen.-4.** Cálculo de los ratios promedio de agua residual depurada respecto al agua suministrada a red.

Puede observarse que para el caso de Castilla La Mancha se obtiene un ratio de 2,76 (m<sup>3</sup> agua depurada)/(m<sup>3</sup> agua suministrada). Es por ello que se decidió establecer un coeficiente conservador en términos de ingresos de 2,5 veces el volumen suministrado para considerar el volumen de agua residual que entrará a planta realmente.

Con todo ello, el **volumen tratado en planta** considerado en términos de ingresos y costes asciende a **588.000 m<sup>3</sup>/año**, que repercutirá también en una suposición de menores costes de tratamiento de los residuos generados con respecto a los que dictaminaba el Anteproyecto.

#### 4.2.2 INGRESOS DEL AÑO 2

Aunque el volumen de depuración según Anteproyecto es el que se ha definido en el anterior apartado para la construcción de la EDAR a caudal promedio, el volumen que se considerará para el cálculo de los ingresos por parte de la empresa concesionaria será relativo al volumen suministrado a red en períodos anteriores con datos facilitados por el Ayuntamiento.

Según se establece en el *Cuaderno de I+D+I de Canal de Isabel II*, titulado: *Un nuevo criterio para el cálculo del caudal de agua residual urbana (2013)*, mediante medidas reales en la Comunidad de Madrid durante períodos secos del año 2012, el coeficiente más conservador para el diseño de infraestructuras de depuración de aguas residuales es el que contempla que un 80% de las aguas suministradas a la red, pasan posteriormente a colectores como agua residual a tratar.

Es por ello que se ha decidido contemplar que aproximadamente el 80% del agua suministrada a red es el volumen que se depurará proveniente de los usuarios. Por tanto, el **volumen facturado** asciende a **233.000 m<sup>3</sup>/año** en base a los volúmenes facturados en el tercer y cuarto trimestre de 2020, así como en el primer y segundo trimestre de 2021, gracias a datos cedidos por el Ayuntamiento de Los Yébenes.

El contrato de concesión sobre el que se asentará la relación entre empresa concesionaria y Ayuntamiento de Los Yébenes es tal que la empresa concesionaria no obtiene un ingreso directamente de la aplicación de las tarifas al volumen de depuración generado por los usuarios, si no que dicha empresa concesionaria recibirá una retribución en concepto de Tarifa Municipal de Depuración con dos términos asociados: componente fija y componente variable. Debido a que **en el Año 1** se realizará la ejecución material del proyecto y aún no estará en régimen de explotación la nueva EDAR, el concepto de **Término Municipal de Depuración Variable no tendrá repercusión** en los ingresos por parte de la empresa concesionaria.

Se han establecido las siguientes tarifas para el cálculo de los ingresos de la empresa concesionaria:

*Tablas.- 2. Tarifa Municipal de Depuración en nueva EDAR del municipio de Los Yébenes.*

Concepto	Año 1	Año 2
Tarifa Municipal Depuración Fija (€/día)	616,00	616,00
Tarifa Municipal Depuración Variable (€/m <sup>3</sup> )	0,00	0,44

El importe relativo al **Término Municipal de Depuración Fijo**, consistente en **224.840,00 €**, que la empresa concesionaria recibirá no será otro que el resultante de simular la existencia de la EDAR desde el **Año 1**, aún sin estar construida, con el volumen estipulado de facturación a usuarios.

Respecto a los **ingresos en el Año 2**, o primer año de concesión del Servicio, ascienden a **483.560,00€**, tal y como se desglosa a continuación:

- Ingreso de la **Tarifa Municipal Depuración Fija con coeficiente F=616,00 €/día= 224.840,00 €.**
- Ingreso de la **Tarifa Municipal Depuración Variable con coeficiente V=0,44 €/m<sup>3</sup> = 258.720,00 €.**

#### 4.2.3 COSTES DEL AÑO 2

A continuación, se definen los costes de explotación, tanto fijos como variables, relativos al servicio de depuración del municipio de Los Yébenes para el Año 2.

##### 4.2.3.1 COSTES FIJOS

###### 4.2.3.1.1 PERSONAL

El coste de personal que se contempla en este apartado asume una plantilla basada en el anteproyecto existente y gracias a la aplicación del **Convenio Colectivo Provincial de Toledo de 18 de agosto de 2018**. Los costes contemplados incluyen los siguientes conceptos:

- Salarios brutos.
- Plusos por turnicidad, festivos y nocturnidad, etc.
- Cargas sociales.
- Cualquier otra percepción que, por derecho, corresponda (antigüedad, complemento puesto, etc.)

En la tabla siguiente se distribuyen los costes del personal:

<b>Jefe de Planta</b>	Grupo 4	<b>33.447,04 €</b>
Salario Convenio		24.054,17
Antigüedad		179,30
Cargas sociales		8.239,38 €
Absentismo		974,19 €
<b>Analista Laboratorio</b>	Grupo 3A	<b>32.877,94 €</b>
Salario Convenio		23.641,84
Antigüedad		179,30
Cargas sociales		8.025,19 €
Absentismo		957,61 €
<b>Oficial 1º Electromecánico</b>	Grupo 3B	<b>31.982,10 €</b>
Salario Convenio		22.982,78
Antigüedad		179,30
Cargas sociales		7.878,51 €
Absentismo		931,52 €
<b>Oficial 1º EDAR</b>	Grupo 2A	<b>31.250,25 €</b>
Salario Convenio		22.462,53
Antigüedad		179,30
Cargas sociales		7.688,22 €
Absentismo		910,20 €

Que, tras aplicar los porcentajes de dedicación para cada uno de los puestos, se tendría el siguiente coste desglosado para el Año 2:

**Tablas.- 3. Coste de personal para el Año 2 del contrato de concesión.**

Función	Dedicación	Categoría	Coste Personal
Jefe de Planta	10%	Grupo 4	3.394,87 €
Analista laboratorio	10%	Grupo 3A	3.337,11 €
Oficial 1º Electromecánico	50%	Grupo 3B	16.230,92 €
Oficial 1º EDAR	100%	Grupo 2A	31.719,01 €
<b>Coste Total</b>			<b>54.681,91 €</b>

#### **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Existen dos partidas diferenciadas en relación al mantenimiento y conservación de la nueva EDAR de Los Yébenes. Por un lado, se ha establecido que, anualmente, se repercutirá como coste un 0,5% del Presupuesto de Ejecución de Contrata (PEC) relativo a la obra civil.

De la misma manera, se ha establecido que el 0,75% del PEC relativo a los equipos electromecánicos, será el que se aplique anualmente.



**Tablas.- 4. Coste de mantenimiento para el Año 2 del contrato de concesión.**

<b>Coste de Mantenimiento y Conservación</b>	<b>24.854,61 €</b>
Relativo a Obra Civil	10.973,94 €
Relativo a Equipos electromecánicos	13.880,67 €

Los costes de mantenimiento y conservación incluyen la conservación de equipos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, tanto mecánico, eléctrico, lubricación, talleres externos, y todo aquel que se requiere para el funcionamiento operativo de las instalaciones.

Estos conceptos que expresamos a continuación, se refieren a costes estrictos de mantenimiento de los propios equipos, no de reposición de los mismos. Cuando por finalización de la vida útil, u horas de funcionamiento del equipo el coste de reparación de los equipos sea superior al 70 % del coste del mismo, se entenderá que estamos hablando de una sustitución de equipos, y por tanto no forma parte del alcance de este apartado.

#### **Mantenimiento electromecánico y reparación de averías**

Los gastos que forman parte de este apartado, son los correspondientes a Repuestos, recambios, mecanismos y equipos auxiliares utilizados en el mantenimiento preventivo y reparación de averías de los equipos electromecánicos, así como grasas, aceites y lubricantes empleados en los distintos equipos de las EDARs.

#### **Mantenimiento Mecánico**

Repuestos, recambios, mecanismos y equipos auxiliares utilizados en el mantenimiento preventivo y reparación de averías de los equipos electromecánicos (turbinas, soplantes, bombas, compresores, centrifugas, compuertas, tuberías, valvulería, etc.) de las EDAR.

- Repuestos mecánicos: Materiales utilizados en el mantenimiento de: turbinas, soplantes, bombas, compresores, centrifuga, motores eléctricos, tornillos transportadores, etc.
- Tuberías, válvulas y piezas especiales: Reparación de compuertas, calderería de las estaciones de bombeo, verdulería, etc.
- Ferrería y fontanería: Pequeño material de ferretería (tornillería, chapas, mangueras, tuercas, etc.) y material de fontanería de las conducciones de aire y agua de servicios, etc.

#### **Mantenimiento eléctrico**

Repuestos y materiales (interruptores, relés, térmicos, contactores, protecciones etc., utilizados en el mantenimiento preventivo y reparación de averías de los equipos eléctricos (motores, cuadros eléctricos, equipos de maniobra, etc.) de las EDAR.

#### **Aceites y grasas**

Incluyen las grasas, aceites y lubricantes empleados en los distintos equipos de las EDAR.

#### **Talleres externos**

Para la reparación de averías se requiere siempre talleres externos, torneros, calderero, instalador eléctrico, etc.

#### **Instrumentación y Automatismos**

Repuestos y materiales para reparación de Instrumentación, equipos de control, automatismos, etc.

#### **Mobiliario**

Mobiliario, y utillaje de taller

#### **Pequeño mantenimiento y Material fungible**

Material de Mantenimiento y pequeñas reparaciones, tanto eléctricas (lámparas, pilotos, enchufes, etc.) como mecánicas (chapas, tapas armarios, manómetros, etc.) detectadas en las inspecciones periódicas y que no suponen una avería del equipo

#### Mantenimiento predictivo

Básicamente análisis de aceite de máquinas (como motogenerador, turbosoplantes y turbinas) según horas de funcionamiento, termografías de todos los cuadros eléctricos de las tres EDAR y de los equipos más importantes como centrifugas, turbosoplantes, motogenerador, turbinas, espesadores) o análisis de vibraciones (Centrifugas, impulsiones de agua bruta) especial no incluido en el mantenimiento preventivo habitual.

#### **Mantenimientos Especializados y externos obligatorios**

En este punto se valoran los costes de todos los trabajos subcontratados a empresas especialistas externas al servicio, así como aquellos que han de ser realizados de acuerdo con el cumplimiento de la normativa de Seguridad Industrial y/o exigidos por el Pliego de Prescripciones.

#### **CONSERVACIÓN**

##### Edificios, urbanizaciones y accesos

Son los correspondientes a reparaciones varias en edificios, casetas de bombeo, viales cerramientos etc. Son trabajos de albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería, cristales, reparación humedades, etc.

##### Pintura

Corresponden a este apartado los gastos derivados del repintado de elementos metálicos y reparación de deficiencias debidas a la corrosión. Está previsto que la realice el personal de la planta.

##### Jardinería

Los trabajos de conservación y reposición de zonas ajardinadas se han venido realizando de manera habitual con el personal adscrito a las EDAR.

El coste considerado incluye los materiales y productos utilizados en el mantenimiento de la jardinería, abonos, pesticidas, utillaje y contempla la utilización de los equipos definidos en el punto Medios materiales.

#### **4.2.3.1.2 MEDIOS MATERIALES**

Esta partida incluye los medios materiales necesarios para la explotación del servicio (vehículos).

*Tablas.- 5. Coste de medios materiales para el Año 2 del contrato de concesión.*

<b>Coste medios materiales</b>	<b>7.030,81 €</b>
Alquiler vehículos	4.801,92 €
Combustible y Mantenimiento de Vehículos	1.320,53 €
Laboratorio	200,08 €
Herramientas de trabajo	300,12 €
Comunicaciones móvil	408,16 €

#### **4.2.3.1.3 CONTROL ANALITICO**

Dentro de este apartado se especifican los gastos de reactivos, material fungible, calibración y reparación de equipos de laboratorio debidos a la realización de los ensayos y análisis del agua establecidos en el Plan de Control de Calidad, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de condiciones y siempre según la normativa vigente, así como los análisis de laboratorio necesarios para llevar a cabo el Control de los Procesos de la Planta.

Se presentan a continuación los costes analíticos desglosados para el Año 2:



Tablas.- 6. Coste control analítico para el Año 2 del contrato de concesión.

<b>Coste control analítico</b>	<b>7.252,90 €</b>
<b>Interno</b>	<b>1.350,54 €</b>
Reactivos	1.200,48 €
Fungibles laboratorio	150,06 €
<b>Externo</b>	<b>5.902,36 €</b>
E-PRTR. Analíticas laboratorio externo	5.402,16 €
Confirmaciones muestras CHT. Analíticas Laboratorio Externo	500,20 €

#### 4.2.3.1.4 ADMINISTRATIVOS Y VARIOS

En este capítulo incluimos los gastos administrativos, así como tareas de limpieza que son necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones de depuración. También se incluyen en este apartado las campañas de sensibilización, así como otro tipo de gastos de publicidad y de comunicaciones.

##### **Gastos de Administración**

###### Limpieza

Se contratará un servicio externo para la limpieza del Edificio de Control de la nueva EDAR.

###### Desratización, desinfección

Para prevenir deterioro de los cuadros eléctricos, así como de la formación de plagas de insectos, se contratará una empresa externa que realice dicho mantenimiento.

###### Vigilancia de instalaciones

Se contratará una empresa externa para realizar la vigilancia y control de las instalaciones del servicio en periodos en los que no se encuentre personal en las instalaciones.

###### Mensajería y correos

Se considera el gasto para correo, mensajería y paquetería.

###### Agua potable

Se considera por una parte el consumo de agua potable para uso del personal, aseos, ducha, laboratorio, etc. Por otra, el circuito de agua industrial permite evitar el uso de agua potable para otros usos.

###### Equipamiento de personal: EPIs y vestuario

Se incluye por una parte el vestuario de personal, tanto las prendas de trabajo y equipo de invierno, así como el utillaje que utiliza el personal para la realización de sus trabajos.

En este concepto también se incluye la adquisición de los medios de seguridad laboral, de manera que se cumpla en todo momento la normativa vigente.

###### Publicidad y propaganda

Para la realización de campañas periódicas, visitas, folletos explicativos, etc.

##### **Seguros e impuestos**

###### Seguros de Responsabilidad Civil y Medioambiental

Contratación de una póliza de Responsabilidad Civil General y Legal por contaminación de la atmósfera, del suelo y de las aguas.

#### Seguro de Instalaciones

La póliza de daños propios se hace en función del continente y el contenido a asegurar, y la factura correspondiente al seguro que cubre el robo, incendio, etc. de las instalaciones.

Se incluye a continuación el coste desglosado por cada concepto relativo a los costes administrativos:

**Tablas.- 7. Costes administrativos y varios para el Año 2 del contrato de concesión.**

<b>Costes administrativos</b>	<b>3.984,00 €</b>
Limpieza de Instalaciones	780,00 €
Desratización, desinfección	150,00 €
Vigilancia Instalaciones	468,00 €
Correos y mensajería	50,00 €
Agua potable	240,00 €
Prevención, Ropa de Trabajo, EPIs	270,00 €
Publicidad	850,00 €
Seguros	1.176,00 €

#### 4.2.3.2 COSTES VARIABLES

##### 4.2.3.2.1 ENERGÍA

Esta partida incluye el coste por la potencia contratada y el coste de energía eléctrica (consumo) derivado del funcionamiento de las instalaciones y equipos adscritos a la nueva EDAR de Los Yébenes:

**Tablas.- 8. Coste de energía para el Año 2 del contrato de concesión.**

<b>Coste energía</b>	<b>94.244,14 €</b>
Tarifa	6.1 TD
Término de Potencia	14.330 €
Término de Energía (Variable)	79.914 €

##### 4.2.3.2.2 REACTIVOS

Esta partida incluye los costes derivados de la compra de reactivos necesarios para el tratamiento de agua del servicio de depuración, que se corresponde con:

- Línea de agua: cloruro férrico para la precipitación del fósforo
- Línea de fangos: polielectrolito para la deshidratación de los fangos

El coste desglosado por reactivo es el siguiente:

**Tablas.- 9. Costes por tipo de reactivos para el Año 2 del contrato de concesión.**

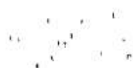
<b>Reactivos para depuración</b>	<b>8.898,38 €</b>
Cloruro Férrico	6.275,18 €
Polielectrolito	2.623,20 €

##### 4.2.3.2.3 RESIDUOS Y FANGOS

Esta partida incluye los costes derivados de los residuos en concepto de arenas, residuos asimilables a sólidos urbanos, así como grasas y fangos generados en las plantas y su transporte.

#### Eliminación Arenas

La tasa de producción de arenas es de 150 g por cada m<sup>3</sup> de agua tratada. Con el volumen considerado de 588.000 m<sup>3</sup> al año, se ha obtenido un total de 88,2 kg producidos.



#### Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU)

La tasa de producción de RSU es de 0,39 L/m<sup>3</sup> agua tratada. Con el volumen considerado de 588.000 m<sup>3</sup> al año, se ha obtenido un total de 231 m<sup>3</sup> producidos.

#### Grasas

La tasa de producción de grasas es de 0,1 L/m<sup>3</sup> agua tratada. Con el volumen considerado de 588.000 m<sup>3</sup> al año, se ha obtenido un total de 58,8 m<sup>3</sup> producidos.

#### Gestión de fangos

La tasa de producción de lodos es de 1.835 g/m<sup>3</sup> agua tratada. Con el volumen considerado de 588.000 m<sup>3</sup> al año, se ha obtenido un total de 1079 kg producidos.

Tablas.- 10. Costes resumidos por tipo de residuo

RESIDUO	Producción	Coste Gestión	Total (C/año)
Arenas	88,2 Tm	14,29 €/Tm	1.261 €
Residuos Sólidos Urbanos	231 m <sup>3</sup>	11,80 €/m <sup>3</sup>	2.732 €
Grasas	58,8 m <sup>3</sup>	202,14 €/m <sup>3</sup>	11.891 €
Lodos	1079 Tm	14,00 €/Tm	15.113 €
<b>TOTAL RESIDUOS Y FANGOS</b>			<b>30.996,64 €</b>

#### 4.2.3.2.4 CANON DE VERTIDO

Esta partida incluye los costes derivados del canon de vertido de la depuradora, que asciende a **11.794,46 €**.

#### 4.2.3.3 RESUMEN DE COSTES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2

Se presentan de forma resumida los costes de explotación del Servicio de Depuración del Municipio de Los Yébenes en base a la información disponible.

Tablas.- 11. Costes de explotación para el Año 2 del contrato de concesión.

<b>COSTES FIJOS</b>	<b>97.804,23 €</b>
Coste Personal	54.681,91 €
Coste Mantenimiento y Conservación	24.854,61 €
Coste Medios Materiales	7.030,81 €
Coste Control Analítico	7.252,90 €
Coste Administrativo y Varios	3.984,00 €
<b>COSTES VARIABLES</b>	<b>145.933,63 €</b>
Coste Energía	94.244,14 €
Coste Reactivos	8.898,38 €
Coste Residuos y Fangos	30.996,64 €
Canon de Vertido	11.794,46 €
<b>COSTES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>243.737,86 €</b>
<b>OTROS COSTES</b>	<b>52.628,34 €</b>
Gastos Generales (19 % s/costes de explotación)	46.310,19 €
AVAL Garantía Definitiva	6.318,15 €
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>296.366,21 €</b>



## 5. MODELO ECONÓMICO FINANCIERO DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN

### 5.1 HIPÓTESIS DE PROYECCIÓN

Para elaborar el Modelo Económico-Financiero del Contrato de Concesión durante los 25 años de duración del mismo y en base a la información facilitada del Anteproyecto, así como de los datos del Ayuntamiento, se tendrán en cuenta las siguientes hipótesis para establecer el Año 1 y 2 del Contrato y los sucesivos:

1. **Crecimiento volúmenes de depuración** del 0 % durante la vigencia del contrato.
2. **Volumen facturado** para el servicio de depuración de **233.000 m<sup>3</sup>**.
3. Los términos para el año 1 y 2 de la concesión respecto a Ingresos son:
4. En el **año 1** se generará:
  - Ingreso de la **Tarifa Municipal Depuración Fija con coeficiente F=616,00 €/día= 224.840,00 €.**
5. En el **año 2** se generarán:
  - Ingreso de la **Tarifa Municipal Depuración Fija con coeficiente F=616,00 €/día= 224.840,00 €.**
  - Ingreso de la **Tarifa Municipal Depuración Variable con coeficiente V=0,44 €/m<sup>3</sup> 258.720,00 €.**
6. **Revisión tarifaria:**

En el **Año 2 las tarifas se mantienen invariables** y será **a partir del tercer año de la Concesión** cuando **se revisen** anualmente, atendiendo a lo establecido en el RD 55/2017, **de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$T(n+1) = T(n) \times K(n+1)$$

Siendo:

**T(n):** Tarifa vigente en el año (n) o en el inicio del contrato.

**T(n+1):** Tarifa a aplicar año (n+1).

**K(n+1):** Coeficiente de revisión, en el momento (n+1). Aplicable sobre los distintos conceptos tarifarios del servicio.

El **coeficiente de revisión K (n+1)** se compone de los siguientes términos:

$$K(n+1) = a \times I_{mo} + b \times I_{ms} + c \times I_{mm} + d \times I_{co} + e \times I_e + f \times I_{re} + g \times I_{rs} + h \times I_{cv} + i \times X_{cc} + j$$

**a: coeficiente de ponderación de los gastos derivados del personal**, en tanto por uno. El valor del coeficiente **a** asciende a **0,14**.

**I<sub>mo</sub>: índice de precios de la mano de obra.** Variación anual pactada para el salario base en el Convenio Colectivo Estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales, en el momento de la revisión. Si dicha variación fuera superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se tomará este último como índice de referencia. **I<sub>mo</sub> asciende a 1,50%**

**b: coeficiente de ponderación de los gastos derivados de las labores de mantenimiento y conservación**, en tanto por uno, el valor del coeficiente **b** asciende a **0,06**.



**I<sub>ma</sub>:** índice de precios de mantenimiento. Media aritmética de las variaciones anuales, en el momento de la revisión, de los siguientes índices de precios publicados por el INE. El **I<sub>ma</sub>** asciende a **0,31%**.

- o I<sub>tub</sub> CNAE 2009 2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.
- o I<sub>vyg</sub> CNAE 2009 2814. Fabricación de otra grifería y válvulas.
- o I<sub>rm</sub> CNAE 2009 331. Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
- o I<sub>c</sub> CNAE 2009 236. Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso.

**c:** coeficiente de ponderación de los gastos derivados de los medios materiales, en tanto por uno, el valor del coeficiente **c** asciende a **0,02**.

**I<sub>mm</sub>:** índice de precios de medios materiales. Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno. **I<sub>mm</sub>** asciende a **0,04%**.

**d:** coeficiente de ponderación de los gastos por control analítico en tanto por uno, el valor del coeficiente **d** asciende a **0,02**.

**I<sub>ca</sub>:** índice de precios de control analítico. Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno. **I<sub>ca</sub>** asciende a **0,04%**.

**e:** coeficiente de ponderación del coste de energía eléctrica, en tanto por uno, el valor del coeficiente **e** asciende a **0,24**.

**I<sub>e</sub>:** índice de precios de la energía. Variación anual del índice de la "Producción, transporte y distribución de energía eléctrica" en el momento de la revisión. Publicado en el IPRI, sección D, división 351. **I<sub>e</sub>** asciende a **1,50%**.

**f:** coeficiente de ponderación reactivos en tanto por uno, el valor del coeficiente **f** asciende a **0,02**.

**I<sub>ra</sub>:** índice de reactivos. Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno. **I<sub>ra</sub>** asciende a **0,04%**.

**g:** coeficiente de ponderación residuos en tanto por uno, el valor de **g** asciende a **0,08**.

**I<sub>res</sub>:** índice de residuos. Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno. **I<sub>res</sub>** asciende a **0,04%**.

**h:** coeficiente de ponderación canon de vertido en tanto por uno, el valor de **h** asciende a **0,03**.

**I<sub>cv</sub>:** índice de canon de vertido. Se mantiene constante y se revisará de acuerdo con la actualización de tarifas del organismo de cuenca. De momento se ha estimado que **I<sub>cv</sub>** asciende a **0,00%**.

**i:** coeficiente del valor modulador de la calidad del agua vertida a cauce en tanto por uno, el valor de **i** asciende a **0,04%**, y representa el 10% del resto de costes no revisables.

**X<sub>cc</sub>** valor modulador de la calidad del agua vertida a cauce:

X<sub>cc</sub>=1 si la penalidad por incumplimientos en la calidad del agua vertida a cauce no supera o iguala, en el año objeto de revisión, los 10.000€

X<sub>cc</sub>=- 1 si la penalidad por incumplimientos en la calidad del agua vertida a cauce supera, en el año objeto de revisión, los 10.000€.

**j:** coeficiente de los costes no revisables en tanto por uno, el valor de **j** asciende a **0,36**.

Deberá cumplirse:

$$1-a-b-c-d-e-f-g-h-i-j=0$$

Únicamente se han incluido las variaciones de costes que se consideran indispensables para la realización de la actividad, significativos y no sometidos al control del operador económico.

Conforme se recoge en el artículo 7 del RDDEE, no se incluyen variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.

**Atendiendo a la observación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, a efectos de incentivar un comportamiento eficiente del contratista**, se ha incluido en la fórmula de revisión de precios un componente ( $X_{cc}$ ) que modula la revisión en función de la calidad del agua vertida a cauce y que representa un 10 % de los costes no revisables, tal y como hemos detallado anteriormente.

En base a lo anterior la fórmula empleada para obtener el coeficiente  $K_i$  será la siguiente:

$$K_i = 0,14 \times I_{me} + 0,06 \times I_{ma} + 0,02 \times I_{mm} + 0,02 \times I_{ca} + 0,24 \times I_e + 0,02 \times I_{ra} + 0,08 \times I_{ras} + 0,03 \times I_{lv} + 0,04 \times X_{cc} + 0,36$$

Los **Costes del Servicio** se proyectarán de acuerdo a los siguientes índices específicos de precios, y se revisarán atendiendo a la fórmula anterior, a excepción de las partidas de costes que no aparecen reflejadas en la fórmula de revisión, que no tendrán variación anual de precios.

**Tablas.- 12. Variación anual de precios aplicada.**

Variación Coste Personal (%)	1,50%
Variación Precio Mantenimiento y Conservación (%)	0,31%
Variación Precio Control analítico (%)	0,04%
Variación Precio Medio Energía Eléctrica (%)	0,00%
Variación Precio Administrativos y Varios (%)	1,50%
Variación Medios Materiales (%)	0,04%
Variación Reactivos (%)	0,04%
Variación Residuos y Fangos (%)	0,04%
Variación Canon de Vertido (%)	0,00%

- Se considera que la **Garantía Definitiva** representa el **5%** del Valor Estimado del Contrato, y el **Aval de la Garantía Definitiva** como el **1%** de dicha Garantía definitiva, a Imputar en cada ejercicio.
- Se ha considerado como **porcentaje de gastos generales** el **19 %** a lo largo de toda la vigencia del contrato.
- Con todas las hipótesis anteriormente desglosadas, se obtienen las proyecciones de ingresos, costes y el resultado de explotación para toda la vigencia del Contrato. En los siguientes apartados se refleja los tres primeros años.

## 5.2 PROYECCION ECONOMICA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las hipótesis consideradas en apartados anteriores la **proyección económica del contrato** para los **25 años** consideramos es la siguiente:

10000



MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES (TOLEDO).

Tablas.- 13. PAG del Servicio durante la vigencia del contrato

Table with 13 columns representing months (AGO 0, AGO 1, AGO 2, AGO 3, AGO 4, AGO 5, AGO 6, AGO 7, AGO 8, AGO 9, AGO 10, AGO 11, AGO 12) and rows for various service categories like Personal, Materiales, and Mantenimiento.





Ayuntamiento Los Yébenes

MEMORIA TÉCNICA DEL CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES (TOLEDO)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>INGRESOS</b>	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
<b>EXPENSAS</b>	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Ayuntamiento Los Yébenes

## 6. VIABILIDAD DEL CONTRATO

Para la **valoración de la viabilidad del Contrato**, se ha utilizado la **tasa de descuento** empleada en el **apartado 4.1.3**, que ascendía a **2,42%**, calculada como el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses, incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos, tomando como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

Para realizar la valoración económica del Servicio de abastecimiento y alcantarillado del Municipio de Los Yébenes se ha procedido a obtener los Flujos de Caja que presentan los fondos generados por la concesión después de atender a los costes necesarios y a las inversiones previstas. Del análisis económico se desprende que la **TIR** del proyecto asciende a un **2,60 %** y el **VAN** tiene un **valor positivo**.

Una vez estudiadas las posibilidades económicas del Servicio de Los Yébenes, el contrato tendrá una **duración de 25 años**, y las **inversiones previstas** supondrían un total en la vida del Contrato de **4.415.041,90 €**. Se muestra a continuación el cronograma para ejecutarlas a lo largo de la vigencia de contrato.

- **Inversiones Iniciales** que ascenderán como mínimo a un total **4.409.041,90 €** en relación a los costes de proyecto, equipos electromecánicos, así como la obra civil.
- **Inversiones de primer establecimiento** en concepto de tramitación de la autorización de vertidos que ascienden a **4.000,00 €**.
- Se incluye una partida de **gastos de licitación** que asciende a **2.000€**.

En Los Yébenes, a fecha de firma electrónica.

El Sr. Alcalde añade que este estudio de viabilidad lo ha estado trabajando la empresa consultora Ingeagua, que está preparando los pliegos para la licitación de la concesión de la nueva EDAR.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del estudio de viabilidad y explotación del contrato de concesión del servicio de depuración de aguas, con las modificaciones introducidas a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación, es aprobada con el voto favorable de los ocho concejales del Grupo Socialista, ningún voto en contra y el voto de abstención de los cinco concejales del Grupo Popular presente en la sesión.

### **VIII.- RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 31-12-2021.**

El secretario de la corporación expone ante la corporación el resultado de la última renovación del padrón municipal de habitantes a 31-12-2021 cuya propuesta técnica acaba de elaborarse por los servicios administrativos, dado que es un trámite legal de obligado cumplimiento.

Se expone a continuación el resumen numérico general con las variaciones producidas en la población durante el año 2021:



Revisión a 31 de diciembre de 2021

#### **Padrón municipal de habitantes - 2022**

**Provincia:** TOLEDO

45

**Municipio:** YEBENES (LOS)

200

#### **RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL**

##### **1.- Variaciones en el número de habitantes**

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2021	5838	3000	2838
Altas desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021	223	113	110
Bajas desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021	260	140	120
Variaciones por error en el sexo: ALTA	2	1	1
Variaciones por error en el sexo: BAJA	2	1	1
Población del municipio a 31/12/2021	5801	2973	2828

##### **2.- Causas de variación en el número de habitantes**

Conceptos	Nacimiento	Cambios Residencia		Omisión
	Defunción	Otro	Extranjero	Ins. Ind.
Altas de residentes en el municipio	28	143	38	14
Bajas de residentes en el municipio	65	158	22	15

##### **3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio**

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	82	35	47

YEBENES (LOS), a 21 de marzo de 2022.

El Sr. Alcalde manifiesta que el municipio sigue perdiendo habitantes, aunque es un proceso bastante general que se está produciendo en muchos municipios y por lo que se está tomando conciencia del problema de la despoblación.

La corporación en pleno acuerda por unanimidad aprobar favorablemente la propuesta de renovación del padrón municipal de habitantes a 31-12-2021 que se acaba de exponer.

### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde invita a los Señores Concejales a formular algún ruego o pregunta de su interés.

D. Eduardo Ugarte pregunta en relación con el procedimiento de legalización urbanística de los terrenos de la ampliación del polígono en qué fase se encuentra ya que ha podido comprobar que en algunas nave industriales de ese sector se está trabajado ya.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente diciendo que ya están funcionando explica que la modificación puntual nº 20 que se inició en el año 2012 tuvo bastantes vicisitudes hasta el punto de que hubo que equiparlo de un nuevo centro de transformación, cuyo material había sido robado antes de haber cedido el centro a la compañía eléctrica, por lo que hubo que empezar de cero cambiando las dimensiones y los cuadros de baja tensión. Esos trámites costaron a la Sociedad Municipal uno 50.000,00 €. Después de muchas gestiones y presiones a la compañía, se pudo meter tensión eléctrica al centro en 2021. La modificación puntual nº 20, por su parte era una continua petición de documentaciones a lo largo de 8 años. Al entrar en el gobierno municipal, se retomó la cuestión y se contrató a otro estudio de arquitectos para sacarlo adelante, hasta aprobar la modificación y publicarla. En estos momentos estamos en mejores manos, con la fase de reparcelación. Estamos incidiendo en el sector S-37 situado detrás de la industria de Imefy. Cuando esté hecho, se aprobará por el pleno y se completara la planificación.

D. Eduardo Ugarte pregunta por el asunto del control de plagas de palomas y la forma de gestión.

El Sr. alcalde responde diciendo que se ha contratado el servicio con una nueva empresa que se compromete a instalar un número ilimitado de jaulas, a demanda del Ayuntamiento.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por la situación de ruina de una casa de la calle Concepción, que tiene las puertas abiertas.

El Sr. Alcalde responde diciendo que esa casa esta compartida por dos propiedades. Una al fondo, no directamente afectada por la situación de ruina de la fachada y otra situada en la fachada de la calle que tiene varios herederos que no se ponen de acuerdo en asumir las acciones de demolición y arreglos necesarios. Por otra parte, continúa diciendo el Sr. Alcalde, hay otra vivienda en situación de ruina en la calle Cura. En ambos casos hay que hacer un expediente completo de ruina, llegando, si hiciera falta hasta la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para realizar el derribo, e inscribiendo en el Registro de la Propiedad posteriormente la carga de esas fincas respecto a las deudas creadas por la ejecución.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por las obras complementarias que han de realizarse en el muro de la calle Concepción, cuando se van a acometer.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se está a la espera de los presupuestos. Nos gustaría que lo hiciera la misma empresa, ya que realizó una buena labor en la obra principal.



D. Eduardo Ugarte ruega se dé solución al problema de falta de visión de los conductores en la calle Arroyada en la zona curvada, ya que los vehículos bajan por esa vía a gran velocidad y los coches aparcados dificultan el tránsito.

El Señor Alcalde responde diciendo que es consciente del problema agravado por los coches mal aparcados y las obras existentes en la calle, por lo que se compromete a ponerle solución cuando acaben las obras.

D. Eduardo Ugarte pregunta como como se va a dar solución a la situación del parque de la calle Concepción, a la salida de los Colegios, con diversas zanjas y terreno embarrado.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que esa situación está provocada, no por el agua, si no por los camiones de las obras que pasan a menudo por esa zona. Cuando acaben las obras deberán reacondicionarlo.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por la situación del trámite por la que se encuentra la creación de la Comunidad Energética.

El Sr. Alcalde responde diciendo que formará parte de los proyectos financiados con fondos Next Generation, para energías limpias. Pero hasta ahora la normativa que está saliendo es solo para los municipios de menos de 5.000 habitantes y de más de 20.000 habitantes, por lo que no nos abarca a nosotros. Se está esperando a la trasposición de la normativa europea a nivel nacional, para que se modifiquen las condiciones exigidas con el fin de hacer viable económicamente la inversión, pasando de baja a media tensión.

D. Eduardo Ugarte pregunta por la situación de incorporación de los nuevos Policías Locales.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que en estos momentos se encuentran haciendo las prácticas en la academia hasta el verano.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora sobre que se puede hacer para que se mantengan en el municipio y no se trasladen a la primera ocasión.

D. Jesús Pérez Martín responde irónicamente preguntando si la solución es subirles el sueldo un 30%.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora si las retribuciones son equiparables con las de otros municipios.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que son equiparables a la media de los municipios de la provincia.

D. Anastasio Priego interviene sobre esta cuestión diciendo que, en gran parte, es un problema generado por la regulación legal que la Junta de Comunidades hizo en esta materia, propiciando una especie de competición o subasta retributiva.

El Sr. Alcalde añade que cuando efectuó los nombramientos de estos policías, les hizo ver la necesidad para el municipio de que se mantengan y consoliden en el mismo. Por otro lado, se ha solicitado por alguno de ellos una permuta justificada por sus diferentes lugares de procedencia, ya que provienen de Talavera de la Reina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo Secretario, doy fe.